



Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Madrid, 27 de marzo de 2025

ÍNDICE

1. REGULACIÓN	2
2. COMPOSICIÓN	2
3. FUNCIONES	6
4. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y ASISTENTES A LAS MISMAS.....	7
5. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024.....	8
6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES Y DEL DESEMPEÑO DE SUS MIEMBROS	10
7. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO.....	12
8. CONCLUSIONES.....	12
9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. REGULACIÓN

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “**Ley de Sociedades de Capital**”) establece en su artículo 529 terdecies que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir una, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones, regulando el artículo 529 quinceies de la Ley de Sociedades de Capital su composición, funcionamiento y competencias.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “**ACS**” o la “**Sociedad**”) cuenta con una Comisión de Nombramientos cuyas normas de composición, competencias y funcionamiento se encuentran reguladas en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

El presente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2024 de la Comisión de Nombramientos de ACS se ha elaborado de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (en adelante, “**Código de Buen Gobierno**”) y siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**Guía Técnica 1/2019**”) y de la Guía Técnica 1/2024 que, aunque aplicable a las comisiones de auditoría, prevé que sus principios y directrices en materia de idoneidad de sus miembros se extiendan a las demás Comisiones del Consejo, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de gobierno corporativo. El informe se publicará en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Sin perjuicio de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en su próxima reunión de 27 de marzo de 2025, los artículos y previsiones del Reglamento a los que se hace referencia en este informe corresponden a la versión vigente en 2024.

2. COMPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos de la Sociedad estará formada por un mínimo de dos vocales y un Presidente. Al menos dos de los

miembros de la Comisión de Nombramientos serán Consejeros independientes y el Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de esta. En todo caso, el número de componentes de la Comisión se determinará por el Consejo de Administración directamente mediante acuerdo expreso, o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros.

Desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024^(*), la Comisión de Nombramientos estuvo compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Presidente	Independiente	28/04/2015	05/05/2023
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	Vocal	Independiente	28/02/2017	07/05/2021
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	Vocal	Dominical	05/05/2016	10/05/2024
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR^(*)	Vocal	Dominical	20/05/2004	10/05/2024
DOÑA LOURDES MÁIZ CARRO	Vocal	Independiente	05/05/2023	05/05/2023
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO	Vocal	Independiente	06/05/2022	06/05/2022
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	Secretario no miembro			

() Entre el 1 de enero de 2024 y el 15 de diciembre de 2024, la Comisión de Nombramientos estuvo compuesta por seis miembros. Como consecuencia del fallecimiento de D. Javier Echenique Landiribar el 15 de diciembre de 2024, la Comisión de Nombramientos vio modificada su composición a finales del ejercicio 2024, pasando a estar compuesta por cinco consejeros.*

- **CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS (Presidente)**. Nacida en Madrid en 1963. Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.

Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional, en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del

Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en la Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Además, ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretaria del Consejo de Saeta Yield y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A. En la actualidad es Consejera independiente de Mapfre, S.A., además de Consejera en dos de sus filiales, Mapfre España y Mapfre Internacional.

- **CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO (Vocal)**. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Hacienda Pública por la citada Universidad. Ha realizado el Programa de Alta Dirección (PADE) en el IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditora de Cuentas.

Empezó su carrera en el año 1984 en el Ministerio de Hacienda, donde además ocupó diversos puestos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde esta fecha, es consultora internacional para el desarrollo y ejecución de planes de negocio de Energía e Infraestructura en distintos países de América Latina y de Asia. Durante los años 2012 y 2013 fue miembro del Consejo Asesor de EY. Es miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory. Entre 2021 y 2022 fue consejera de Primafrío y, desde 2015 hasta 2024 fue consejera y miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno Societario y Sostenibilidad de EDP (Energías de Portugal) en Lisboa.

Es profesora en distintas universidades y escuelas de negocio españolas y extranjeras, así como autora de numerosos artículos y publicaciones en Fiscalidad, Energía y Sostenibilidad.

- **MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS (Vocal)**. Nacido en Torrelavega (Cantabria) en 1943. Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense y especialista en Psiquiatría por la misma Universidad.

Ha desarrollado toda su actividad profesional como psiquiatra en la clínica López-Ibor y es autor de numerosos trabajos en publicaciones científicas y de ponencias en congresos internacionales. Ha sido Consejero del Grupo Dragados, de Iberpistas, S.A. y de Autopistas Aumar, S.A.

En la actualidad, además de Consejero de ACS, es Consejero de Dragados, S.A. y de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.

- **MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO (Vocal)**. Nacida en Córdoba en 1965. Licenciada en Derecho y Diplomada en Criminología. Abogada del Estado desde 1991. Ha

prestado servicios como Abogada del Estado, entre otros destinos, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la Agencia Española de Protección de Datos, en la Secretaría General de Comunicaciones y en la Audiencia Nacional. Ha sido Directora del Gabinete del Ministro de Justicia y Subsecretaria de Justicia.

En el año 2005, se incorporó a Banco Sabadell como Directora de la Asesoría Jurídica, en donde ha sido Secretaria General, Vicesecretaria del Consejo de Administración y Consejera Secretaria General. Ha sido Consejera de Red Eléctrica Corporación y consejera y secretaria de diversas sociedades. En la actualidad, es Consejera de Banco Sabadell, S.A., de Iberpapel Gestión, S.A. y de EDP (Energías de Portugal) en Portugal. Es Abogada en ejercicio.

- **LOURDES MÁIZ CARRO (Vocal).** Nacida en Santiago de Compostela en 1959. Licenciada en Derecho y en Filosofía. Adscrita a la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid como miembro del Programa de Investigación, impartió clases de metafísica y teoría del conocimiento desde 1982, doctorándose en 1988.

Abogada del Estado, ha desempeñado diversos cargos en la Administración General del Estado, entre otros, el de Directora General de Organización Administrativa, Puestos de trabajo e Informática, Secretaria General Técnica en el Ministerio de Agricultura y Directora General y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales. Ha sido consejera del Instituto de Crédito Oficial (ICO), de Banco Hipotecario, en RENFE, de la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (hoy en ADIF), de Aldeasa Almacenaje y Distribución y en INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros (hoy integrada en ADESLAS). Directora Legal y Secretaria del Consejo de Administración de IBERIA, Líneas Aéreas de España, desde 2001 hasta 2016.

Es Consejera Independiente del BBVA desde 2014, formando parte actualmente de las Comisiones de Auditoría y de Retribuciones.

- **JAVIER ECHENIQUE LANDRÍBAR (Vocal hasta el 15 de diciembre de 2024).** Nacido en Isaba (Navarra) en 1951. Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales.

Fue Consejero – Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA, Vicepresidente del Banco Sabadell, Consejero del Grupo Empresarial ENCE, S.A, Consejero de ACS y de Dragados, S.A. y Vicepresidente y Consejero Coordinador de Telefónica, S.A. A su vez, fue consejero de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. y de Grupo Calcinor, S.L. Fue miembro del Consejo Asesor de Telefónica España, del Consejo McKinsey Advisory Council y Presidente del Consejo Consultivo de Banco Sabadell Guipuzcoano.

Fue miembro de los Patronatos de la Fundación Novia Salcedo y de la Fundación Altuna.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, en su conjunto, reúnen los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones de la Comisión en los distintos ámbitos que son competencia de la misma.

En materia de diversidad de género, cabe destacar la presencia mayoritaria de mujeres en la Comisión de Nombramientos.

En la página web corporativa de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

3. FUNCIONES

Las funciones de la Comisión de Nombramientos se recogen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que le atribuye las siguientes competencias:

- En relación con la composición del Consejo de Administración:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.
 - b) Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto.
 - c) Verificar anualmente la categoría de los Consejeros.
- En relación con la selección de Consejeros y Altos Directivos:
 - d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.
 - e) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta

General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.

- f) Informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y proponer las condiciones básicas de sus contratos, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.
- g) Verificar periódicamente los criterios en materia de selección de Consejeros.
- En relación con los cargos del Consejo:
 - h) Informar las propuestas de nombramiento del Presidente y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo.
 - i) Informar las propuestas de nombramiento del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo de Administración.
 - j) Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero coordinador.
 - k) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión al efecto.
- Otras funciones:
 - l) Liderar, en coordinación con el Presidente del Consejo y con la colaboración, en su caso, del Consejero coordinador, la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.
 - m) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.
 - n) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

4. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y ASISTENTES A LAS MISMAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos se deberá reunir, previa convocatoria de su Presidente, como mínimo, tres veces al año. Sólo se entenderá constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Nombramientos de ACS ha celebrado cinco reuniones, habiendo asistido personalmente, de forma física o telemática, la totalidad de los miembros de la Comisión, salvo en dos reuniones en las que un consejero en cada una no asistió/delegó su representación.

Fecha de la reunión	Nº miembros Comisión de Nombramientos	Nº miembros asistentes a la reunión (*)	Presencia de directivos	Presencia de asesores externos
21/03/2024	6	6	No	No
10/05/2024	6	6	No	No
30/07/2024	6	5	No	No
12/11/2024	6	6	No	No
19/12/2024	5	4	No	No

(*) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del consejero. A estos efectos, no se computan como asistencias las representaciones.

5. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024

La Comisión de Nombramientos ha realizado las siguientes actividades significativas durante el ejercicio 2024:

La Comisión, en su sesión de 21 de marzo de 2024, **informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la reelección** de don Javier Echenique Landiribar y de don Mariano Hernández Herreros, ambos Consejeros Dominicales, y, en su sesión de 30 de julio de 2024, **informó favorablemente al Consejo el nombramiento por cooptación** de don Isidro Fainé Casas como Consejero Dominical, hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas.

Todas las actuaciones de reelección y de nombramiento de consejeros se han realizado previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos de acuerdo con la LSC y el Reglamento del Consejo. La Comisión ha participado activamente en estos procesos impulsando la incorporación y reelección de los perfiles adecuados.

La Comisión ha analizado y valorado las biografías, experiencia y trayectoria profesional de los consejeros afectados por las reelecciones y nombramientos y ha tenido en cuenta la matriz de competencias del Consejo en relación con la idoneidad de conjunto de su composición para el mejor ejercicio de sus funciones. En este sentido, la Comisión ha tendido también en cuenta respecto de la idoneidad de conjunto del

Consejo las novedades normativas derivadas de las recientes Directivas comunitarias en materia de sostenibilidad, ciberseguridad e inteligencia artificial.

La Comisión también ha valorado la idoneidad y méritos, disponibilidad y desempeño anterior en el cargo de los consejeros cuyo cargo iba a vencer.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, en el marco de su función de **informar las propuestas de nombramiento de los cargos en el Consejo**, en sus sesiones de 10 de mayo de 2024, de 30 de julio de 2024 y 12 de noviembre de 2024 acordó informar favorablemente los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración y en las Comisiones:

- Reelección de don Javier Echenique Landiribar como miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos.
- Reelección de don Mariano Hernández Herreros como miembro de la Comisión de Nombramientos.
- Nombramiento de don Isidro Fainé Casas como Vicepresidente Primero del Consejo de Administración y como miembro de su Comisión Ejecutiva.
- Nombramiento de doña María José García Beato como miembro y Presidenta de la Comisión de Retribuciones.

Asimismo, en su sesión de 21 de marzo de 2024, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023 y el Informe anual de actividades (entonces denominado “Informe de funcionamiento”) de la Comisión del ejercicio 2023.

En relación con la **composición del Consejo de Administración**, en su sesión de 19 de diciembre de 2024 la Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de nueva *Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de sus miembros*, que fue elevada al Consejo de Administración de la Sociedad y aprobada en la misma fecha por este.

La referida Política tiene como objetivo alcanzar una composición del Consejo de Administración adecuada, diversa y equilibrada desde la perspectiva de la idoneidad de conjunto del mismo. A estos efectos, la Comisión ha tenido en cuenta la *Ley Orgánica 2/2024 de 1 de agosto de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres*, que ha modificado el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital incorporando el objetivo de que al menos el 40% de los miembros del consejo de las sociedades cotizadas sean mujeres, la *Ley 4/2023 de 28 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI*, el Sistema de Gobernanza de la Sociedad y las recomendaciones y mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES Y DEL DESEMPEÑO DE SUS MIEMBROS

En cumplimiento de la obligación de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, que establecen los artículos 9 y 27.4.1) del Reglamento del Consejo de Administración, en desarrollo, a su vez, de lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos recoge en el presente informe sus conclusiones acerca de la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2024.

Asimismo, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones y en línea con lo previsto en la referida Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, ACS ha contado con la asistencia de PwC Tax & Legal Services respecto de la evaluación del ejercicio 2024, cuyo proceso de evaluación ha finalizado durante el ejercicio 2025 con la emisión de su informe de evaluación. En este informe, PwC Tax & Legal Services ha concluido que la Comisión de Nombramientos *“tiene una actividad muy limitada dirigida, esencialmente, al cumplimiento de sus obligaciones legales”*.

En este sentido y en relación con su funcionamiento, en el informe de evaluación correspondiente al ejercicio 2024 los miembros de la Comisión acreditan el **cumplimiento por esta de las funciones que tiene asignadas**, sin haber planteado comentarios relevantes sobre su actividad o funcionamiento.

Por otro lado, en relación con el **Consejo de Administración**, del informe de evaluación correspondiente al ejercicio 2024 se concluye que el Consejo de Administración tiene una **composición adecuada en atención al modelo descentralizado de gobierno del Grupo ACS** y, en particular, la composición no se ha visto afectada por los cambios producidos en el Consejo en el ejercicio 2024.

Asimismo, consideran que con la evolución respecto de la composición del Consejo en los últimos años se ha alcanzado un equilibrio adecuado entre conocimiento del negocio, principalmente por los consejeros ejecutivos y, en particular, el Consejero Delegado, y sensibilidad hacia la supervisión y gestión de riesgos y control interno que aportan principalmente los consejeros independientes, así como el Consejero Delegado.

Asimismo, respecto al **funcionamiento y organización del Consejo** de Administración, los consejeros coinciden en la evolución positiva del funcionamiento del Consejo de Administración en todos sus ámbitos, reiterando el reconocimiento a la **eficiencia** del Consejo de Administración **promovida por su Presidente y, especialmente, por la labor del Secretario** del Consejo de Administración.

La totalidad de los consejeros reconoce expresamente el **avance** que se ha producido en materia de **formación** en aspectos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, como, por ejemplo, gobierno corporativo, compliance, sostenibilidad, riesgos y, en particular, los riesgos en materia de ciberseguridad. En particular, varios de los Consejeros destacan expresamente la utilidad de los formatos elegidos, presentaciones y,

especialmente, **vídeos**, en la medida en que estos últimos permiten que los Consejeros puedan **complementar su formación de una manera más flexible** más allá de las sesiones presenciales.

Respecto al **desempeño de sus funciones**, destaca la mejora en el nivel de información y tiempo dedicado en las sesiones del Consejo de Administración a la revisión del entorno y nivel de riesgos aplicables a las actividades del Grupo, los principales proyectos actuales y futuros, así como a la orientación estratégica del Grupo por cada área de actividad, destacando las **intervenciones explicativas del Consejero Delegado y distintos directivos** a estos efectos.

En cuanto a los **cargos del Consejo de Administración**, el informe de evaluación señala que el **Presidente** se mantiene en su línea habitual de accesibilidad y confianza facilitando a los consejeros el desempeño de sus funciones, ordenando el desarrollo de las sesiones y facilitando la información necesaria cuando se le solicita en conjunto con el Consejero Delegado y el Director General Corporativo.

En cuanto al **Consejero Delegado**, en el informe se refleja la gran satisfacción de los Consejeros con el desempeño de este y, en particular, con el nivel de información que se expone en el Consejo de Administración en relación con la estrategia y principales actividades de la Sociedad y su Grupo. Destacan no sólo su profundo conocimiento de todas las actividades del Grupo, sociedades y principales directivos gracias a su trayectoria dentro del mismo, si no su capacidad didáctica para transmitir la información de una manera sencilla y entendible a la vez que completa.

Respecto del desempeño del **Secretario del Consejo de Administración**, en el informe de evaluación de PwC Tax & Legal Services se señala que todos los miembros del Consejo de Administración consideran que es clave en el buen funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, teniendo una confianza plena en su capacidad para gestionar los asuntos legales y societarios.

Asimismo, **se ha valorado muy positivamente el desempeño y las aportaciones de cada uno de los miembros del Consejo** de Administración durante el ejercicio 2024 y, en especial, de los Presidentes de las distintas Comisiones del Consejo.

Respecto de la **Comisión de Auditoría y Sostenibilidad**, el referido informe de evaluación concluye que el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento general de esta Comisión es el adecuado, destacando todos sus miembros el incremento sustancial de su actividad, principalmente con el desarrollo de las materias de riesgos, control interno, sostenibilidad, seguridad de la información, privacidad y compliance.

En relación con la **Comisión de Retribuciones**, el informe de evaluación de PwC Tax & Legal Services señala que la actividad llevada a cabo por la misma le ha permitido cumplir debidamente con sus obligaciones legales.

Por último, respecto de la **Comisión Ejecutiva**, el informe de evaluación de PwC Tax & Legal Services señala la eficacia con la que esta Comisión ha desarrollado sus competencias, habiendo adoptado sus decisiones tras largos procesos de debate y análisis.

7. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO

La Comisión de Nombramientos, en el ejercicio de sus funciones sigue tanto lo dispuesto en las recomendaciones del **Código de Buen Gobierno**, como en los principios básicos y criterios de la **Guía Técnica 1/2019** y de la **Guía Técnica 1/2024** sobre comisiones de auditoría, en la medida en que sus principios y directrices se extienden a las demás Comisiones del Consejo, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

8. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que:

- Estando a 31 de diciembre de 2024 compuesta por cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, y siendo **más de la mitad de sus miembros Independientes** (cuatro de cinco), incluida su Presidenta, se cumplen los requisitos de composición previstos en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración. A su vez, **la mayoría de los miembros de la Comisión son mujeres**, mostrando el firme compromiso del Consejo de Administración de ACS con la igualdad entre mujeres y hombres.
- La Comisión de Nombramientos **se ha reunido con la frecuencia necesaria** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, y siempre que ha resultado necesario teniendo en cuenta sus competencias.
- Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo, la **información necesaria** en relación con los distintos puntos del Orden del Día.
- Respecto a sus funciones, la Comisión considera que ha deliberado y adoptado **acuerdos sobre las principales materias de su competencia**, debiendo destacar, especialmente, la propuesta de *Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de sus miembros* que la Comisión presentó al Consejo para su aprobación.

En conclusión, la Comisión de Nombramientos de ACS valora muy positivamente la actividad desarrollada durante el ejercicio 2024.

9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente informe de actividades de la Comisión de Nombramientos de ACS correspondiente al ejercicio 2024 fue formulado por la Comisión el día 27 de marzo de 2025, habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 27 de marzo de 2025.